UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 626-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 SEP 2013

Vistos los expedientes promovidos por Liz Ore Tenorio y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, Liz Ore Tenorio, Mery Chavez Barrientos, Lizbeth Vega Viacaba, Mayte Lucero Zevallos Pillihuamán y Meli Romani Casafranca, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Obstetricia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Liz Ore Tenorio, Mery Chavez Barrientos, Lizbeth Vega Viacaba, Mayte Lucero Zevallos Pillihuamán y Meli Romani Casafranca;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 23 de agosto de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de las solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 060, 061, 062, 063 y 064-2013-FOB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de agosto de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA a favor de las egresadas:

1. LIZ ORE TENORIO
2. MERY CHAVEZ BARRIENTOS
3. LIZBETH VEGA VIACABA
4. MAYTE LUCERO ZEVALLOS PILLIHUAMÁN
5. MELI ROMANI CASAFRANCA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General